



#200 Calle Manuel Camuñas
Esq. Ave. Cesar González
Urb. Industrial Tres Monjitas
Hato Rey, P.R 00918

Tel 787.332.0914

PUERTO RICO
LO HACE MEJOR

prlohacemejor.com

La Administración de Asuntos Energéticos (AAE) fue creada por la Ley Núm. 73 de 2008, Ley de Incentivos Económicos para el Desarrollo de Puerto Rico, y la adscribió al Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico. Su misión es implantar la política pública para el desarrollo de fuentes alternas y renovables de energía y programas relacionados con el manejo, utilización, protección y conservación de los recursos energéticos de Puerto Rico, fomentando la reducción de costos y maximizando la eficiencia energética. Además, la AAE es la agencia estatal de energía para el Departamento de Energía Federal (DOE, por sus siglas en inglés). Como tal, la AAE fue recipiente de cinco (5) programas federales bajo la Ley de Reinversión y Estímulo Económico Federal (ARRA, por su siglas en inglés) y dos (2) bajo programas federales regulares. No obstante, todos los programas apoyados por ARRA culminarán en el 2012.

A continuación proveemos el detalle de los programas previamente identificados.

El SEP:

El *State Energy Program (SEP)* estuvo dividido en 10 subprogramas. Estos son: Códigos y Estándares, Educación y Medios, Modernización Energética de Semáforos, Modernización Energética de luminarias en las vías Públicas, Prestamos Rotativos, Reembolso de Calentadores Solares, Reembolso de Sistemas Fotovoltaicos, Reembolso de Sistemas Eólicos, Reembolso de Modernización Energética de Edificios y Reembolso de Sistemas de Energía Renovable para Agricultores. El propósito de este programa fue promover la conservación y eficiencia energética así como la generación de energía eléctrica por fuentes renovables para lograr desarrollo económico. A través de este programa se atendieron las necesidades energéticas de comercios, residencias, gobierno e industrias.

Este programa ha permitido, entre otras cosas, que 11 agricultores hayan recibido subvenciones para la instalación de equipos fotovoltaicos, reduciendo su consumo energético y por ende su factura de electricidad. Además, la AAE, en conjunto con otras dependencias del Gobierno de Puerto Rico, ha contribuido en la adopción de los primeros Códigos de Conservación Energética para el sector residencial y la actualización de los mismos para el sector comercial. Bajo el subprograma de Modernización Energética se otorgaron 89 subvenciones para que hoteles, industrias y comercios apliquen eficiencia energética para reducir su factura mensual de electricidad. Asimismo, bajo el subprograma de Reembolso de Sistemas Fotovoltaicos sobre 115 subvenciones fueron otorgadas a residencias, agricultores y comercios. También se ofrecieron reembolsos de \$1,000 a 257 ciudadanos para la adquisición de calentadores solares. Además, se realizó modernización energética a 4,803 semáforos y se están modernizando sobre 4,100 luminarias a través de todo Puerto Rico. El conjunto de subprogramas del SEP-ARRA representa un ahorro anual de \$11,740,697.14.

EI WAP:

El *Weatherization Assistance Program* (WAP) es un programa dirigido a reducir el consumo eléctrico en residencias de escasos recursos económicos. A través de medidas de eficiencia energética, tales como: reemplazo de calentador eléctrico de tanque por calentador solar, reemplazo de luminarias, acondicionadores de aire y neveras, se han documentado reducciones que rondan entre el 25% a 40% de consumo. Para finales de septiembre de 2012 , se habrán climatizado alrededor de 15,437 residencias en todos los municipios de Puerto Rico. Entre las medidas de eficiencia energética, se han reemplazado 12,343 neveras, 5,734 acondicionadores de aire, 11,386 calentadores solares de agua y mas de 150,000 luminarias.

EI EECBG:

El *Energy Efficiency and Conservation Block Grant* (EECBG) es un programa de conservación y eficiencia energética dirigido a municipios con población menor a los 35,000 habitantes, a organizaciones sin fines de lucro de base comunitaria y agencias de gobierno en edificios históricos. Bajo este programa se impactaron 41 municipios y 9 organizaciones sin fines de lucro. Dichas organizaciones son: CODERI, Hospital Presbiteriano, Hogar Sor María Rafaela, La Fondita de Jesús, Camuy Health Center y PECES, entre otros. Bajo este programa se distribuyeron \$24.3 millones se asignaron a los municipios y \$9.6 a otras entidades y agencias de gobierno.

EI SEEARP:

A través del *State Energy Efficient Appliance Rebate Program* (SEEARP) se incentivó el reemplazo de equipos electrodomésticos de baja eficiencia por unos certificados bajo el sello Energy Star. Se otorgaron 17,134 certificados de descuento de \$200 a través de toda la isla.

EI ESGEACPSGR:

El *Enhancing State Government Energy Assurance Capabilities and Planning for Smart Grid Resiliency* (ESGEACPSGR) otorgó a la AAE, \$500 mil para la preparación de un plan de emergencias energéticas. Este plan ha permitido que Puerto Rico actualice su plan de emergencias energéticas.

EI FEV:

El *Fondo de Energia Verde* (FEV) se creo bajo la Ley Núm. 83 del 19 de julio de 2010. El año fiscal en curso es su segundo año operacional. Para este año fiscal y el próximo se cuenta con \$20,000,000, que han sido identificados en el presupuesto bajo la partida de Fondos Estatales Especiales. Dicho programa provee incentivos para la instalación de sistemas de energía renovable en residencias, comercios, industrias y gobierno. Para el primer año de operación se otorgaron 63 proyectos residenciales, 47 proyectos comerciales y 2 proyectos de gobierno. El tamaño promedio de los sistemas en Tier 1 es de 19.9 kW y en Tier 2 de 538 kW. A través de este programa han circulado en nuestra economía más de \$67,421,989 (gobierno & privado).

Como parte de las metas que se ha trazado la Administración de Asuntos Energéticos, podemos enumerar las siguientes;

- Facilitaremos la creación de parques industriales que usen tecnologías de energía avanzadas, tales como parques fotovoltaicos y/o eólicos.
 - a) Desde el 18 de julio del 2010 se implementó un mecanismo expedito de trámite ambiental para proyectos de infraestructura energética a gran escala, bajo el amparo de la OE-2010-34 y sus extensiones: OE-2011-13, OE-2011-47, OE-2012-19 y OE-2012-52.
 - b) A la fecha, se han evaluado los siguientes proyectos: 5 eólicos, 25 solares fotovoltaicos, 2 waste to energy (WTE) y 3 gas to energy (vertederos).
- Reduciremos arbitrios para estimular la compra de autos eficientes en consumo energético.
 - a) El Art. 2 de la Ley 83 del 2010 concede reembolso de hasta \$2,000 por año para la compra de vehículos impulsados por energía alterna o combinada. Vigente según la Reforma Contributiva.
 - b) Ley 204 del 2012, la cual establece que a los vehículos eléctricos se les proveerá reembolso del total del arbitrio, si es comprado en o antes del 30 de junio del 2016. En vehículos híbridos plug-in y convencionales, se le proveerá un mínimo de \$2,000 de reembolso en el pago de arbitrios hasta 65% del arbitrio sin sobrepasar \$8,000, desde 1 de julio de 2012 hasta el 30 de junio de 2013.
- Estableceremos un plan de conservación vigoroso y amplio. Comenzaremos el plan de conservación con nuestro gobierno.
 - a) En marzo del 2009 se publicaron las Guías de Conservación Energética para agencias de gobierno. Esta medida está vigente.
 - b) En enero 17 del 2012 entró en vigor la Ley 19 del 2012—Ley de Contratos de Rendimiento Energético—que permite este tipo de contrato entre la empresa privada y el gobierno, en donde el primero implementa las medidas de conservación en facilidades gubernamentales y recupera su inversión de los ahorros obtenidos como resultado.
 - c) El primero de estos contratos fue el Centro Gubernamental de Minillas, donde se proyectan ahorros que sobrepasan \$1M al año, permitiéndole a la empresa privada recuperar su inversión en menos de 7 años.
- Crearemos oportunidades para participar en los mercados de créditos por reducción de emisiones de gases de invernadero. Estos créditos podrán invertirse en el desarrollo de fuentes de energía renovable.
 - a) Las leyes 82 y 83 del 2010—implementadas en julio del mismo año—crean un mercado de certificados de energía renovable (RECs), donde la generación de energía limpia se reconoce como un bien (activo) mueble mercadeable.

- b) La reglamentación está en proceso de ser promulgada. El mercado de cumplimiento mandatorio comienza en el 2015 con la Cartera de Energía Renovable.
- La AAE fiscalizará la adopción efectiva de la medición neta.
 - a) El 2 de junio de 2012, se aprobó la Ley 103, con el propósito de aumentar la capacidad para “net metering” a 5MW y proveer para que la AAE asigne arbitrio dentro de 120 días de radicada la solicitud de net metering.
- Trabajaremos con el sector privado y organizaciones comunitarias para crear microempresas y alianzas estratégicas que creen combustible de origen orgánico.
 - a) La Ley 152 del 2011, implementada en julio 27 del mismo año, establece los requisitos estándares y parámetros para la elaboración de biodiesel, entre otros.
- Incentivaremos el desarrollo y la manufactura de fuentes de energía renovable en la isla.
 - a) Implementación de Ley 73 del 2008
 - b) Pevafersa – fábrica de paneles fotovoltaicos en Humacao
- La AAE será responsable de trazar la política pública energética de P.R. y velará por el cumplimiento de nuestros objetivos de desarrollo económico, protección del ambiente y salud pública.
 - a) La Ley 82 del 2010 crea la Comisión de Energía Renovable de P.R. La AAE apoyará la ejecución diaria de la Comisión y el cumplimiento de la Cartera de Energía Renovable.